

AVISO VIRTUAL NUMERO 47

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radican para la discusión de la Sala número 6 los siguientes proyectos:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2020-0835	DANIEL ALBERTO ARENAS	TUTELA PRIMERA INSTANCIA	SENTENCIA
2020-0837	ANDRES FELIPE TANGARIFE	TUTELA PRIMEA INSTANCIA	SENTENCIA
2020-0744	ALEXANDER RODIRGUEZ GALLON	LEY 906 DEL 2004	AUTO

Medellín, septiembre 23 del 2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3270e4013a50f25e17783af1494e74a659edda8b33c4841249202ae623b211cf

Documento generado en 23/09/2020 01:41:56 p.m.

ACTA DE APROBACION VIRTUAL NUMERO 81

El suscrito magistrado ponente deja constancia que los siguientes proyectos fueron aprobado por los magistrados de la Sala de decisión EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Y NANCY AVILA DE MIRANDA por medios informáticos virtuales- correo electrónico - ante la contingencia de la COVID19 y el aislamiento social obligatorio y visto el cierre del edificio donde labora actualmente la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia conforme a los acuerdos PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 - PCSJA20-1154 - PCSJA20-11549- PCSJA20- y PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 PCSJA20-1154 PCSJA20-11557 PCSJA20-11614 CSJANTA-2080 PCSJA20- 11622 y PCSJA20-11623

RADICADO	ACCIONADO/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2020-760-6	FRANCISCO JAVIER LONDOÑO	TUTELA SEGUNDA INSTANCIA	SENTENCIA

Medellín, septiembre 23 de 2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e39c6a4333aef11b6bf20e89b97b67060637e51dbf0471b9913e2110ac58dcf5

Documento generado en 23/09/2020 04:27:44 p.m.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 111

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside el Magistrado Juan Carlos Cardona Ortiz, conformada por los doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

RADICADO CUI	05-642-61-00000-2012-00005-01
RADICADO INTERNO	2018-1611-3
DELITO	HOMICIDIO
ACUSADOS	ÁLVARO ANDRÉS RUÍZ GONZÁLEZ Y OTRA PERSONA
ASUNTO	SENTENCIA ABSOLUTORIA
DECISIÓN	CONFIRMA

Medellín, septiembre 23 de 2020

**JUAN CARLOS CARDONA ORTÍZ
MAGISTRADO**

Firmado Por:

**JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 PENAL DE ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8889ba520e1cd8f555ebda67f42b621d2cabf97bda90450baa3abbfd793dedf1

Documento generado en 23/09/2020 04:24:37 p.m.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A V I S O No. 115

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

RADICADO CUI	05-642-61-00000-2012-00005-01
RADICADO INTERNO	2018-1611-3
DELITO	HOMICIDIO
ACUSADOS	ÁLVARO ANDRÉS RUÍZ GONZÁLEZ Y OTRA PERSONA
ASUNTO	SENTENCIA ABSOLUTORIA
DECISIÓN	CONFIRMA

Medellín, septiembre 23 de 2020

**JUAN CARLOS CARDONA ORTÍZ
MAGISTRADO**

Firmado Por:

**JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 PENAL DE ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a055410b43d72da75b05fd872d66450855159a5a08a0fb72d383bf3edbce1a2b**
Documento generado en 23/09/2020 08:38:39 a.m.

APROBACIÓN PROYECTO SENTENCIA PROCESO PENAL 2020-0603-2

Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia

Mar 22/09/2020 15:23

Para: Nancy Ávila De Miranda

CC: Plinio Mendieta Pacheco

y 1 usuarios más

Doctores:

NANCY ÁVILA DE MIRANDA

PLINIO MENDIETA PACHECO

Magistrados Sala Penal Tribunal Superior de Antioquia

Asunto: Observación proyecto N.I. 2020-0603-2

Aunque comparto la decisión adoptada, dado que protege el debido proceso, para que no existan dudas de la legitimidad del apoderado de las víctimas y con ello que no se desborda el principio de limitación que rige la segunda instancia, considero pertinente, realizar un análisis adicional, en el sentido que la Fiscalía al variar la calificación jurídica, sin soporte fáctico, excedió sus competencias que ameritan la intervención de la judicatura, al tratarse de la protección de derechos fundamentales de niños, niñas o adolescentes, cuyo interés superior lo amerita, como se desprende, entre otras decisiones, de la T 448 de noviembre de 2018; C 739 de 2008 y C 177 de 2014. También se ha comprendido en la misma dirección por la Sala de Casación Penal, para evitar que por esa vía se burlen prohibiciones legales, reportándole beneficios a los procesados (SP 594 de 2019, radicado 51.596 y SP 2073 -2020 del 24 de junio, radicado 52.227). De no ser tomada en cuenta la observación, será de mi interés hacer la aclaración respectiva. Cordialmente, JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ Primer Revisor Sala 2. Firmado Por:

Jhudy Francely Vásquez Arango

Mié 23/09/2020 9:36

Para: Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia

y 1 usuarios más

De: Plinio Mendieta Pacheco <plinio.mendieta@hotmail.com>

Enviado: martes, 22 de septiembre de 2020 22:01

Para: Jhudy Francely Vásquez Arango <jvasquea@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: PROYECTO PROCESO PENAL 2020-0603-2,

Estoy de acuerdo con la decisión Rad. 2020-0603-2, sin embargo, me adhiero a la aclaración del Dr. Juan Carlos en cuanto a la justificación de la intervención del juez frente a los excesos del ente acusador, al tratarse de la protección de derechos fundamentales de niños, niñas o adolescentes; además con fundamento en la citada sentencia SP2073-2020(52227) de la H. Corte Suprema de Justicia, se concluye, entre otras cosas, que el rol del Juez frente a los acuerdos es diferente al que desempeña frente a la imputación y la acusación en el trámite ordinario, donde está proscrito el control material.

De: Plinio Mendieta Pacheco <plinio.mendieta@hotmail.com>